FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTROS DE ARMAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:15 horas del 21 de junio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTROS DE ARMAS"**, con ID Nº 364.895.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 194 de fecha 13 de junio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA

- S1° JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS

- TTE 1° INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 37/2019 de fecha 13 de junio de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
WINNER S.R.L.	**Gs. 742.951.080.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, de igual forma se destaca que no se han formulado objeciones durante el acto de apertura de sobre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	WINNER S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **WINNER S.R.L; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	WINNER S.R.L	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. Nº : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I.Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro C.I. Nº 534.788	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. Nº : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I.Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro - C.I. Nº 534.788	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. N° : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I.Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro - C.I. Nº 534.788	**No Se Registran Datos – Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente; **WINNER S.R.L**; CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente.

En ese sentido se destaca que **no se ha observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por el oferente **WINNER S.R.L.-**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **WINNER S.R.L;** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion, procediendose al análisis de los precios ofertados por el mencionado oferente:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	WINNER S.R.L
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Conforme se detalla al Oferente **WINNER S.R.L**, es la unica empresa por tanto no amerita la aplicación del Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL** según observa.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
WINNER S.R.L.	**Gs. 742.951.080.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se desprende del cuadro observado up supra, la Empresa **WINNER S.R.L** es la única en cotizar los bienes solicitados:

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la presente licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**WINNER S.R.L**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**WINNER S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

E) CONSORCIO NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**WINNER S.R.L**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados impreso y firmado.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en medio digital (Pendrive)	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**WINNER S.R.L**
1) Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cualquier otro documento adicional requerido.	**WINNER S.R.L**
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018).	CUMPLE
2) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016, 2017, 2018), referente a adquisición de insumos para elaboración de registro de armas.	CUMPLE
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016, 2017, 2018) referente a adquisición de insumos para elaboración de registro de armas.	CUMPLE
4) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en la República del Paraguay.	CUMPLE
5) **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
6) **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
7) **DD.JJ**. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
8) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
9) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
10.- Copia autenticada del Certificado de origen nacional.	NO APLICA

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido se destaca que no fue necesario solicitar documentos al oferente **WINNER S.R.L**, en razón que los mismos fueron presentados en su totalidad conforme se detalla en el Acta Nº 37 de fecha 13 de junio del 2019; y corroborado por el Comité de Evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (B)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	WINNER S.R.L
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados *o al menos uno de ellos*. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales ***(2016-2017-2018)***. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años ***(2016-2017-2018)***. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS.**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **WINNER S.R.L**, CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (A) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

WINNER S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	26.589.437.844	28.833.989.415	39.201.097.410	3,03	4,43	3,96	3,81	Cumple
PASIVO CORRIENTE	8.768.259.227	6.511.560.278	9.895.824.742					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	31.141.565.809	33.547.906.968	44.293.902.716	0,29	0,20	0,23	0,24	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	9.079.346.500	6.822.647.551	10.206.912.015					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	1,15	1,33	1,53	1,34	Cumple
UTILIDAD	5.174.404.609	5.987.136.375	6.885.621.778					

OBS: La Empresa **WINNER S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **WINNER S.R.L,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Oferente **WINNER S.R.L**, realizando el siguiente análisis.

En consecuencia se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha presentado el precio más bajo, mencionando que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, según el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que:

a) Que la Empresa WINNER S.R.L, presenta la única oferta, donde se constata que los bienes cotizados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLEN.

En base a lo actuado, se pasa a verificar la **Aplicación del margen de referencia:**

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente **CUADRO**:

a) Oferente **WINNER S.R.L.**

ANEXO VERIFICACION PRECIO REFERENCIAL					
WINNER S.R.L					
ITEM	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTROS DE ARMAS	4.400	5.250	850	19
2	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTROS DE ARMAS	1.875.000	1.987.500	112.500	6
3	CINTA PARA IMPRESORA PARA PVC	1.330.000	1.395.000	65.000	5
4	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTRO DE ARMAS	6.500	6.960	460	7

Conforme se aprecioa los precios cotizados por el oferente **WINNER S.R.L**, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

a) ADJUDICAR: a la Empresa **WINNER S.R.L,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTROS DE ARMAS",** con ID N° 364.895, haciendo la correspondiente salvedad que se

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

realizaron disminución de las cantidades de los Items Nº 1, 2, 3, 4 a los efectos de ajustar los montos la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia. conforme se detalla:

EMPRESA ADJUDICADA: WINNER S.R.L									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	55121803-005	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTROS DE ARMAS	Unidad	Unidad	39500	BEIJING SAN YOU HENG	CHINA	5.250	207.375.000
2	55121803-005	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTROS DE ARMAS	Unidad	Unidad	158	IDP	COREA DEL SUR	1.987.500	314.025.000
3	44103112-003	CINTA PARA IMPRESORA PARA PVC	Unidad	Unidad	107	IDP	COREA DEL SUR	1.395.000	149.265.000
4	55121803-005	INSUMOS PARA PRODUCCION DE REGISTRO DE ARMAS	Unidad	Unidad	937	TRAUTWEIN	ALEMANIA	6.960	6.521.520
TOTAL									677.186.520

Total General adjudicado: en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 **"ADQUISICION DE INUSMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTROS DE ARMA"**, con ID Nº 364.895, asciende a **Gs. 677.186.520** (Guaraníes Seiscientos setenta y siete millones ciento ochenta y seis mil quinientos veinte)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 24 de junio de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1º INT – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º JM – SECRETARIO C.E.

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE 1º INT – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVI – PRESIDENTE C.E.